



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 081-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2019-00288	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edith Cardona Gutiérrez	02/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00058	Edilberto Hernández	Gloria Amparo Certuche Arboleda	02/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00118	Banco Agrario de Colombia S.A.	Olivier Miranda Díaz	02/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00170	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rosario Castro Ceballos	02/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00089	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Leonardo Urrego Plazas y Gonzalo Garzón González	02/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00116	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Wilmar Betancourt Grisales	02/09/2021	1 y MC
Matrimonio	732834089002-2021-00115	Sergio Stivens Cárdenas Valencia y Anyi Alejandra Merchán Ortiz	N/A	02/09/2021	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00022	Banco Agrario de Colombia S.A.	Manuel Antonio Pérez Rodríguez	02/09/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.